



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de Abril del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 15 de abril del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, para la Sesión Extra Ordinaria del día 15 de abril del presente año, se encontraba agendado la Aprobación del Plan de Contingencia para la Adquisición de Productos Alimenticios a los Pequeños Productores afectados por la Emergencia Sanitaria de la Región de Huancavelica, informe que fue sustentado por el Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerente Regional de Desarrollo Económico y el Director Regional de Agricultura de a Huancavelica, para lo cual se cuenta con el plan antes aludido. A su vez solicitan la aprobación del presupuesto, para la ejecución del plan en mención. En esa línea, se tiene el Informe N° 692-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT de fecha 08 de abril del presente año, mediante el cual la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación pone en conocimiento que se cuenta con disponibilidad del marco presupuestal para asumir lo solicitado, esto por la suma de S/.3,000,000.00 (tres millones y 00/100 soles). En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, atendiendo a lo solicitado y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de Abril del 2020.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Contingencia para la Adquisición de Productos Alimenticios a los Pequeños Productores afectados por la Emergencia Sanitaria de la Región de Huancavelica", solicitado por la Dirección Regional Agraria de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el presupuesto para la ejecución del "Plan de Contingencia para la Adquisición de Productos Alimenticios a los Pequeños Productores afectados por la Emergencia Sanitaria de la Región de Huancavelica", por la suma de **S/.3,000,000.00 (tres millones y 00/100 soles)**, de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestaria señalado en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, así como a las instancias competentes del Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, cumplan con informar a este Consejo Regional del cumplimiento del presente acuerdo, en el plazo oportuno.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL